

A/a.: D. Jaime Fullana Mestre
Director General de Política Educativa
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ,
CULTURA I ESPORT
Avd. Campanar, 32
46015 Valencia

Yocon DNI, vecino de los barrios de Valterna o Terramelar.

SOLICITO

Que se construya con URGENCIA el IES de Lloma Llarga, en la parcela destinada a tal fin en el PGOU (trámite que lleva esperando más de 20 años), cumpliéndose así por la Consellería de Educación, por la Generalitat Valenciana y por el Ayuntamiento Paterna el compromiso adquirido (tanto en la aprobación del desarrollo urbanístico de Lloma Llarga como compromisos orales sobre la necesidad del mismo), bien a través del Plan Edificant o de cualquier otra forma.

ANTECEDENTES

Los barrios de Valterna y Terramelar, pertenecientes al municipio de Paterna, presentan las siguientes características:

- Están totalmente aislados del casco urbano, delimitados por la CV-35, CV-31 y la Avinguda de les Fires y situados a una distancia de 3 km. del centro del municipio.
- Presentan un censo de más de 10.000 personas, que sobre las 68.000 personas censadas en el total del municipio, representa un 15% de la población. Además, tiene una población flotante muy importante que no está incluida en esta cifra.
- Además de representar un % elevado de la población del municipio, su población está constituida en su gran mayoría por parejas jóvenes con hijos de pequeña edad, al contrario que el casco urbano con una media de edad bastante más alta, lo que hace que el % de niños en edad escolar en estos barrios sobre el total de Paterna sea todavía superior a esa cifra.
- Ahondando sobre lo anterior, hay incluso previsto un mayor desarrollo urbano en la zona, con previsión incluso de duplicar la población actual.
- Que la población de estos dos barrios no tiene ningún centro de educación secundaria público, estando el único colegio público existente en la zona saturado, y el IES concertado en la zona igualmente saturado. Los IES de Paterna se sitúan a una distancia superior a 3 km.
- Los niños de los barrios de Valterna y Terramelar tienen derecho a cursar la enseñanza secundaria obligatoria con acceso a educación pública sin estar alejados de su entorno, derecho que, hasta la fecha de hoy, se les está negando.

- En el PGOU está reservada una parcela de más de 17.000 m2 para la construcción de este centro de educación secundaria, en la parcela anexa al polideportivo de Valterna Norte.
- Que la primera promoción de niños saldrá el año que viene a un instituto del casco urbano (adscripción en contra de la preferencia de las familias, a pesar de las numerosas peticiones, escritos y recogida de firmas), y por ende necesitarán movilización mediante autobús.
- Que actualmente el barrio está totalmente saturado en cuanto a circulación a motor, por lo que lo anterior redundará aún más en la peligrosidad. Hay que tener en cuenta que el barrio fue diseñado sin los accesos rodados suficientes, y en el caso de que ocurra una desgracia en hora punta, no será posible el acceso de ambulancia o bomberos.

Por todo lo anterior solicito que se construya con URGENCIA el IES de Lloma Llarga, en la parcela destinada a tal fin en el PGOU. Y para ello, firmo el presente escrito

En Paterna, a ____ de _____ de 2.018

Fdo.: _____

DNI: _____

A/a.: D. Juan Antonio Sagredo Marco
Alcalde
AYUNTAMIENTO DE PATERNA
Plaza Ingeniero Castells, nº 1
46980 Paterna

Yocon DNI, vecino de los barrios de Valterna o Terramelar.

SOLICITO

Que se construya con URGENCIA el IES de Lloma Llarga, en la parcela destinada a tal fin en el PGOU (trámite que lleva esperando más de 20 años), cumpliéndose así por la Consellería de Educación, por la Generalitat Valenciana y por el Ayuntamiento Paterna el compromiso adquirido (tanto en la aprobación del desarrollo urbanístico de Lloma Llarga como compromisos orales sobre la necesidad del mismo), bien a través del Plan Edificant o de cualquier otra forma.

ANTECEDENTES

Los barrios de Valterna y Terramelar, pertenecientes al municipio de Paterna, presentan las siguientes características:

- Están totalmente aislados del casco urbano, delimitados por la CV-35, CV-31 y la Avinguda de les Fires y situados a una distancia de 3 km. del centro del municipio.
- Presentan un censo de más de 10.000 personas, que sobre las 68.000 personas censadas en el total del municipio, representa un 15% de la población. Además, tiene una población flotante muy importante que no está incluida en esta cifra.
- Además de representar un % elevado de la población del municipio, su población está constituida en su gran mayoría por parejas jóvenes con hijos de pequeña edad, al contrario que el casco urbano con una media de edad bastante más alta, lo que hace que el % de niños en edad escolar en estos barrios sobre el total de Paterna sea todavía superior a esa cifra.
- Ahondando sobre lo anterior, hay incluso previsto un mayor desarrollo urbano en la zona, con previsión incluso de duplicar la población actual.
- Que la población de estos dos barrios no tiene ningún centro de educación secundaria público, estando el único colegio público existente en la zona saturado, y el IES concertado en la zona igualmente saturado. Los IES de Paterna se sitúan a una distancia superior a 3 km.
- Los niños de los barrios de Valterna y Terramelar tienen derecho a cursar la enseñanza secundaria obligatoria con acceso a educación pública sin estar alejados de su entorno, derecho que, hasta la fecha de hoy, se les está negando.

- En el PGOU está reservada una parcela de más de 17.000 m2 para la construcción de este centro de educación secundaria, en la parcela anexa al polideportivo de Valterna Norte.
- Que la primera promoción de niños saldrá el año que viene a un instituto del casco urbano (adscripción en contra de la preferencia de las familias, a pesar de las numerosas peticiones, escritos y recogida de firmas), y por ende necesitarán movilización mediante autobús.
- Que actualmente el barrio está totalmente saturado en cuanto a circulación a motor, por lo que lo anterior redundará aún más en la peligrosidad. Hay que tener en cuenta que el barrio fue diseñado sin los accesos rodados suficientes, y en el caso de que ocurra una desgracia en hora punta, no será posible el acceso de ambulancia o bomberos.

Por todo lo anterior solicito que se construya con URGENCIA el IES de Lloma Llarga, en la parcela destinada a tal fin en el PGOU. Y para ello, firmo el presente escrito

En Paterna, a _____ de _____ de 2.018

Fdo.: _____

DNI: _____